



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N° 100-2017-MDLP/AL

La Punta, 22 de agosto de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTOS:

Carta N° 04-2017-MDLP/GM/AS en donde presenta su renuncia como Asesor II de la Gerencia Municipal de fecha 08 de agosto de 2017 remitida por el Sr. José Castillo Chávez; el Proveído N° 2394-2017-MDLP/GM de fecha 22 de agosto de 2017 emitido por la Gerente Municipal (e);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2016-MDLP/AL de fecha 02 de noviembre de 2015, se designó al señor José Castillo Chávez, como Asesor II de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, glosada;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor **JOSE CASTILLO CHAVEZ Asesor II de la Gerencia Municipal** de la Municipalidad Distrital de La Punta a partir del 01 de setiembre de 2017, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUN.
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General